

# PROPUESTA DE SEGURO - RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Renueva Póliza N° Proforma Folio N°

**CONTRATANTE** 

Nombre Rut

Dirección Comuna / Ciudad

E-Mail Teléfono

**ASEGURADO: (Si es distinto al Contratante)** 

Nombre Rut

Dirección Comuna / Ciudad

E-Mail Teléfono

## SISTEMA DE NOTIFICACIÓN - REQUISITO PARA LA EMISIÓN

El asegurado autoriza a la compañía a efectuar las notificaciones asociadas a esta póliza por el siguiente medio:

E-Mail al correo electrónico

Carta a la siguiente dirección

Otro

# MATERIA POR ASEGURAR (completar cuestionario que corresponda)

Actividad

#### MONTO POR ASEGURAR UF

límite máximo de indemnización

### **COBERTURAS**

☑ Según condiciones generales de la póliza de Responsabilidad Civil General POL 120130179

Cláusulas Adicionales

CAD 120130379 RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

CAD 120130380 RESPONSABILIDAD CIVIL EMPRESAS DE TRANSPORTE

CAD 120130383 RESPONSABILIDAD CIVIL DE CONSTRUCCION

CAD 120130384 RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIETARIO INMUEBLE

CAD 120130385 RESPONSABILIDAD CIVIL DE EMPRESA
CAD 120130386 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

CAD 120130387 RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

CAD 120130388 RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACION

CAD 120130446 RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTO (Adicional está sujeto a la evaluación y aprobación del área técnica)

CAD 120130840 RESPONSABILIDAD CIVIL CABEZA DE FAMILIA (Sólo riesgos habitacionales)

CAD 120131773 RESPONSABILIDAD CIVIL EQUIPO MOVIL CONTRATISTA

OTROS

**DEDUCIBLES** %, con mínimo de UF en toda y cada pérdida.

### PERIODO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Vigencia Inicio Vigencia Término Desde 12:00hrs Hasta 12:00hrs

Prima Neta

% Comisión

Prima Bruta

IVA

# Renta

# PROPUESTA DE SEGURO - RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

#### **EXCLUSIONES**

- ☑ La propiedad, operación o uso de:
  - Vehículos Motorizados, salvo que sea en exceso de pólizas primarias de RC Vehicular, con una responsabilidad mínima de UF 500.-
  - Aeronaves, excepto para uso de Drones hasta un límite de UF 10.000.- excluyendo cualquier actividad o uso de carácter militar.
  - Aeródromos o aeropuertos.
  - Trenes, funiculares, o teleféricos.
- Naves distintas a naves ligeras en vías de agua internas (ríos, canales, etc.) y lagos.
- Dique seco, muelles, embarcaderos, etc.
- Construcción de naves, reparación de naves, astilleros.
- ☑ Contratistas relacionados con la construcción, reparación o arreglo de naves y/o aeronaves.
- ☑ Construcción v reparación de represas.
- ☑ Construcción y trabajos bajo el agua.
- ☑ Minas bajo tierra y bajo agua.
- Manufactura y producción, almacenamiento, empacado, desarmaduría o transporte de: fuegos artificiales, fusibles, cartuchos, municiones, pólvora, nitroglicerina o cualquier otro explosivo.
- ☑ Manufactura y/o producción y/o desarmaduría de:
  - Gases y/o aire presurizado en contenedores.
  - Butano, metano, propano y otros gases líquidos.
  - Gas Natura
- ☑ Pagos profesionales, mal aviso, y/o errores y omisiones, con la excepción de Garantía de Corredores de Seguro, Ajustadores de Seguros, Asesores Previsionales o entidades de Asesoramiento Previsional, hospitales, centros médicos, clínicas u otro centro médico de atención con responsabilidad profesional.
- ☑ Errores o Fallas de Diseño o Rendimiento.
- ☑ Garantía de Productos.
- ☑ Responsabilidad de Productos respecto a:
  - Aeronaves y/o fabricantes de componentes de aeronaves.
  - Fabricantes de fármacos con la excepción de farmacias.
  - Fabricantes, proveedores o distribuidores de explosivos tóxicos o no-tóxicos, petroquímicos, fertilizantes, pesticidas, fungicidas, comida de animales.
  - Constructores de buques y fabricantes de maquinaria y/o componentes para uso marítimo.
- Exportaciones a USA.
- ☑ Respecto a Responsabilidad Civil General:
  - Riesgos de Contingencia.
  - Compensación de Trabajadores, exceptuando RC Patronal según póliza chilena.
  - Cobertura retroactiva.
  - Refinerías, depósitos de aceite, oleoductos, gasoductos.
  - Basurales.
  - Campos Electromagnéticos (EMF).
  - Manufactura de partes de rieles.
- Se excluyen productos derivados de Sangre Humana, excepto SIDA o Hepatitis.
- Implantes de uso humano.
- Organismos genéticamente modificados.
- Juegos de Computador.
- ☑ Daños punitivos y/o ejemplares.
- Responsabilidad Civil de Contratistas respecto a la recolección y manejo de desperdicios, y la responsabilidad civil resultante del manejo, proceso o manejo de basurales o áreas de recolección de basura.
- 🗹 Responsabilidad civil como resultado de polución gradual. Esta exclusión no se aplica a polución repentina, inesperada e imprevista.
- ☑ Retiro de productos.
- 🗹 Responsabilidad Civil para instalaciones de ferrocarriles, excepto aquellas dentro de las ubicaciones del asegurado.
- ☑ Responsabilidad de Productos para exportaciones a USA, Canadá, Commonwealth, territorios y estados asociados.
- ☑ Riesgos relacionados con petróleo y gas natural, excepto RC por Transporte de Combustibles y/o gas.
- 🗹 Manufactura, transporte y almacenamiento de fuegos artificiales, armas, municiones, explosivos, detonadores y pertrechos de guerra.
- 🗹 Responsabilidad Civil resultante de la falta o falla en el suministro de electricidad, agua, gas, teléfono y/o entrega de estos servicios.
- 🗹 Responsabilidad civil de compañías que se especializan principalmente en apuntalamientos bajo agua, túneles y minas subterráneas.
- ☑ Responsabilidad Civil para riesgos off shore.
- 🗹 Riesgos de construcción en el transcurso de la construcción de túneles o ductos, tendido de redes de tubería, construcción de represas y aeropuertos.
- ☑ Participación en u organización de competencias deportivas amateur o profesional, de carreras en vehículos motorizados, aeronaves, vehículos terrestres o acuáticos.
- ☑ Responsabilidad automática primaria y/u obligatoria bajo la legislación nacional o local.
- Responsabilidad Civil para compañías que se especializan en la extracción, manufactura, depósito, refinamiento, transporte y/o distribución de sustancias peligrosas (altamente inflamables, explosivas, tóxicas o corrosivas). Incluyendo líquidos y gases, a menos que dicha extracción, manufactura, depósito, refinamiento, transporte y/o distribución sea incidental o fortuita. Esta exclusión no aplicará en caso de empresas de Transporte de Combustibles y/o Gases.
- ☑ Cobertura de Responsabilidad Profesional de cualquier tipo.
- ☑ D&O.
- ₩ F&O.
- Responsabilidad Civil para productos farmacéuticos o curativos o abortivos. Responsabilidad Civil para productos médicos invasivos. Fabricantes y distribuidores también están excluidos.
- Toda Responsabilidad Civil que resulte de las pruebas, modificaciones, adquisiciones, preparaciones, proceso, manufactura, manejo, distribución, deposito, aplicación o cualquier otro uso de cualquier tipo de materia originado completa o en parte del cuerpo humano (incluyendo, sin limitación, tejidos, células, órganos, trasplantes, sangre, orina, excreciones y secreciones) y cualquier sub producto o producto biosintético de dicho producto.
- ✓ Productos genéticamente modificados o productos que contengan organismos genéticamente modificados.
- 🗹 Responsabilidad de productos para fertilizantes, pesticidas, fungicidas y todo producto de alimentación animal.
- ☑ Responsabilidad de productos para vehículos o partes esenciales de estos.



# PROPUESTA DE SEGURO - RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

- Riesgos relacionados con aviación, productos de aeronaves, partes de éstos o riesgos relacionados con aparatos usados para la regulación del tráfico aéreo, manejo técnico y administrativo del aeropuerto, incluyendo riesgos relacionados con servicio y suministro.
- ☑ Cobertura para daños resultantes de asbestos, dioxinas, isocianuro dietílico y tabaco.
- ☑ Cobertura para daños a o desaparición de propiedad bajo el control del asegurado en bodegas, almacenes, transportes, astilleros, o pólizas de empresas de seguridad.
- ☑ Responsabilidad de la Operación de Hoteles con siniestros en el extranjero.
- ☑ Responsabilidad de Deportes acuáticos.
- ☑ Enfermedades profesionales.
- ☑ Responsabilidad Civil Decenal.
- ☑ Responsabilidad Civil Retroactiva.
- Responsabilidad de Empleadores, con la excepción de RC Patronal respecto a empleados del asegurado, estudiantes en práctica, servicios temporales, empleados de contratistas y/o subcontratistas y respecto a compensación de trabajadores sólo respecto a Responsabilidad Profesional y Responsabilidad de Compañías.
- ☑ Responsabilidad de empresas respecto a asbestos, polución, hongos tóxicos, tabaco.
- Pólizas por un período mayor a 24 meses.

## **ANTECEDENTES DEL PAGO**

FORMA DE PAGO		DIA DE PAGO	FACTURACIÓN	PAGADOR
Contado		5	No	Contratante
Cuotas		10	Si	Asegurado
Cheques		15		Otro (indicar datos)
PAC Vigente	Nuevo	20	Anticipada Nombre Posterior al pago <sub>RUT</sub>	
PAT Vigente	Nuevo	25		RUT
				Dirección

Contado: efectivo 2% de descuento o 3 cheques al día, 30 y 60 días sin descuento

Interés mensual 0,48% para pagos en cuotas, cheques, PAC y PAT

#### **NOTA IMPORTANTE**

Con la emisión de la presente Propuesta, no se obtiene cobertura alguna al riesgo que se procura asegurar. La cobertura comienza a regir únicamente a partir del momento en que esta Propuesta sea aceptada por el asegurador y se inicie la vigencia de la Póliza. Esta Propuesta forma parte integrante de las condiciones particulares de la póliza y de sus endosos.

### **DECLARACIÓN DE SINCERIDAD**

Por este medio declaro y confirmo la veracidad de las declaraciones proporcionadas en este documento, que están completas y son verídicas, y me doy por enterado que cualquier declaración falsa u omisión deliberada implicará la nulidad del seguro.

 $\begin{array}{c} \text{NOMBRE} \\ \text{CORREDOR} \\ \text{AGENTE} \\ \end{array} \\ \begin{array}{c} \text{NOMBRE} \\ \text{RUT} \\ \\ \text{FIRMA} \end{array}$ 

CONTRATANTE

FIRMA